ACTA DE INICIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO:	**CO1.PCCNTR.8952924 del 21 de enero de 2026**
CONTRATISTA:	**YEISON LEONARDO LEGUIZAMON VANEGAS**
CONTRATANTE:	**SENA REGIONAL CASANARE**
SUPERVISOR ASIGNADO:	**CARLOS AUGUSTO PINTO HERNANDEZ**
CARGO SUPERVISOR	**COORDINADOR ACADÉMICO**

OBJETO: 85_9519_25 Contratar servicios personales de cargo temporal como instructor en modalidad presencial, por 160 horas mensuales o proporcionales a las horas efectivamente ejecutadas, para impartir formación profesional integral conforme a la programación académica, elaborar y/o utilizar material curricular, emitiendo jugos evaluadores, completar el portafolio del instructor en los tiempos establecidos y demás lineamientos de la Formación Profesional del SENA, para la red de conocimiento Gestión

VALOR CONTRATO:	$ 54.938.390
VALOR MENSUAL:	$ 5.493.839
PLAZO DE EJECUCIÓN:	300 días
FECHA DE INICIACIÓN:	2 de febrero de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	1 de diciembre de 2026
NO. COMPROMISO SIIF:	14226 del 21 de enero 2026
FECHA DE APROBACIÓN GARANTIAS:	21 de enero de 2026
DEPENDENCIA:	Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare

En el Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare, se reunieron el señor **YEISON LEONARDO LEGUIZAMON VANEGAS** identificado con cédula de ciudadanía número 1056074385 expedida en SORACA, en su calidad de CONTRATISTA y **CARLOS AUGUSTO PINTO HERNANDEZ**, en calidad de Supervisor del presente contrato por parte del SENA, según designación dada por la Directora del SENA Regional Casanare, con el fin de dar inicio a la ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR.8952924 de 2025 y cuyo cumplimiento, advierte la supervisora al CONTRATISTA deberá realizar de conformidad con las condiciones y los términos establecidos en los documentos precontractuales y en el contrato.

El SUPERVISOR recordó al CONTRATISTA la obligación de permanecer afiliado y realizar oportunamente los pagos de cotización al Sistema de Seguridad Social Integral (pensión, salud, riesgos laborales) hasta el momento en que se liquide el contrato.

Se realizarán reuniones de seguimiento mensual (o el periodo que según la prestación de servicios requiera conocer avances) o cuando el SENA lo requiera.

Para constancia se firma en Paz de Ariporo, en original y copia por los que en ella intervinieron, hoy 2 de febrero de 2026.

CARLOS AUGUSTO PINTO HERNANDEZ
Supervisor del contrato

YEISON LEONARDO LEGUIZAMON VANEGAS
Contratista